



A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Estado de Educación

Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gobierno de España

La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA (AGE), representada por Jesús M. González Pérez, con D.N.I. nº 36096631V, como presidente de la Asociación Española de Geografía, en virtud de su nombramiento en fecha de 20 enero de 2022, actuando en nombre y representación de la AGE, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos aprobados mediante Real Decreto 377/2015, de 14 de mayo, y modificados el 13 de diciembre de 2018,

EXPONE

La **Geografía** se está demostrando como una disciplina ampliamente reconocida en los ámbitos académicos, científicos y profesionales.

La **Geografía** contribuye, de forma decisiva, a la explicación y el análisis de muchos de los procesos y retos a los que se enfrenta la sociedad actual: desde la globalización hasta la crisis climática, los problemas geopolíticos o la desigualdad a diferentes escalas, entre otros muchos.

La **Geografía** ha superado, desde hace décadas, los tradicionales análisis descriptivos y es una disciplina clave en el diseño y la ejecución de nuevas líneas de investigación, lo cual es demostrable a través de la dirección de proyectos de investigación y el impacto científico de publicaciones autoría de geógrafos y geógrafas. Entre otras muchas, ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente o tecnologías de geoinformación, son materias y disciplinas claramente geográficas y donde los geógrafos y geógrafas españoles son referencia a nivel internacional.

La **Asociación Española de Geografía** (AGE) entiende que los contenidos temáticos en diferentes ciclos educativos (Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional) no responden a esta realidad y, por tanto, no transmiten a las y los estudiantes las verdaderas potencialidades y la aplicabilidad de la Geografía.

La **Asociación Española de Geografía** entiende que las últimas reformas educativas no han sabido interpretar de forma correcta el significado de la Geografía y su capacidad de generar conocimiento.

La **Asociación Española de Geografía** se ofrece a trabajar con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en todos aquellos aspectos que pueden mejorar la representación e interpretación de la Geografía en los diferentes ciclos y niveles educativos.

Como punto de inicio, observamos aspectos a mejorar en las últimas reformas educativas. Así, tras la publicación de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, y la consulta pública realizada sobre el **Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria** y el **Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato**, la AGE quiere presentar para su consideración lo siguiente:

1.

La preocupación de la AGE por la situación de la Geografía en cada uno de los marcos normativos que se han ido implementando y desarrollando (LOE/LOMCE) ha sido una constante y por ello ha realizado su seguimiento y numerosas acciones para intentar mejorarla ([Rodríguez, 2015](#)).

2.

En el marco actual, primero ante el Proyecto de Ley (2019) por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y posteriormente, con la ley ya aprobada (3/2020), la AGE ha realizado un **trabajo de seguimiento y comunicación con el Ministerio** mediante cartas a la Ministra, reuniones con su secretaría y envío de aportaciones en los periodos abiertos de participación pública, en esta ocasión junto con el Colegio de Geógrafos, la Real Sociedad Geográfica y Societat Catalana de Geografia. Aún no conocemos cómo quedarán definitivamente redactados los contenidos de los reales decretos que establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato ni el desarrollo curricular y de competencias en las comunidades autónomas, pero desde aquí queremos insistir en la importancia de la Geografía para el conocimiento ciudadano y territorial.

3.

Nuestra preocupación se fundamenta en numerosas acciones que han conllevado la pérdida de valor para el alumnado en, al menos, dos aspectos principales: la asignatura de Geografía de 2ª de Bachillerato y las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias.

3.1. Asignatura de Geografía de 2ª de Bachillerato

- En la **Ley Orgánica 2/2006 de Educación** que estructura las materias en **comunes, de modalidad y optativas**, Geografía se encontraba entre las **de modalidad** de Humanidades y Ciencias Sociales.
- En el **Real Decreto 1892/2008**, que regula las condiciones para el **acceso a las enseñanzas universitarias y los procesos de admisión**, se especificaba que en la **fase general** de las pruebas de acceso que consistía en **cuatro ejercicios**, el **cuarto** versaba sobre los contenidos de una **modalidad de segundo de bachillerato a elegir por el/la estudiante**.
- En la **Ley Orgánica 8/2013** para la Mejora de la Calidad Educativa, la estructura de las materias pasa a estar compuesta por **generales, de opción y específicas** y Geografía pasa a ser una **materia de opción** de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
- En el **Real Decreto-ley 5/2016**, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de dicha ley se especifica que la **evaluación para el acceso** a la universidad versará exclusivamente sobre las **materias generales** y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura.
- En el artículo 38 de dicha ley queda recogido que las Universidades podrán fijar **procedimientos de admisión**.
- Estas modificaciones en la tipología de la materia (de modalidad a de opción), en las características de la fase general de la prueba de acceso (de poder realizarse como cuarto ejercicio y por tanto computar en la nota media a pasar a la parte específica) y en la discrecionalidad de cada universidad a la hora de establecer los criterios o parámetros de ponderación han tenido como **consecuencia la pérdida de valor para el alumnado que quiere matricularse en esta asignatura**.

3.2. Condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias:

- En la **fase específica o de admisión** del sistema actual, el alumnado se puede examinar de hasta cuatro materias de opción. Para obtener la Nota de Admisión, las dos mejores notas se añaden a la nota de la fase de acceso, con el peso correspondiente a los estudios universitarios que se quieran cursar. Esta ponderación de asignaturas la fija cada universidad.
- En el caso de la materia de Geografía, desde que en 2017 se procediera a la aprobación de los nuevos parámetros para el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias, se observa una

gran diferencia entre comunidades autónomas: mientras en algunas se pondera en más del 50% de su oferta de grados, en otras no llega al 8% de la misma.

- En consecuencia, el número de alumnos y alumnas que se matriculan y presentan a este examen ha disminuido drásticamente en algunos distritos universitarios. Así lo demuestran los [datos](#) del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Y así se han presentado en las sucesivas reuniones que la AGE ha realizado con las coordinadoras y coordinadores de las diferentes comunidades autónomas de la prueba de Geografía.
- Este sistema influye, además, en el descenso del número de alumnos y alumnas en la asignatura de Geografía en 2º de Bachillerato y, lo que es más grave, la desaparición de la oferta en los centros educativos en los que no hay un número mínimo de alumnado preinscrito.
- A esta pérdida de interés por la escasa ponderación en los grados, se añade la existencia de asignaturas optativas en 2ª de Bachillerato que no tienen presencia en los exámenes de acceso a la universidad y que se convierten en asignaturas "marías" obteniendo notas elevadas al no tener que demostrar nada en unas pruebas comunes de acceso a la universidad. Entendemos que todas las materias estudiadas en 2º de Bachillerato deberían tener la opción de examinarse y partir en igualdad de condiciones.

3.3. La Geografía en la Formación Profesional:

- La evolución de la sociedad moderna nos ha llevado a una potenciación de los estudios de FP, que nos acercan a la realidad del mercado de trabajo y dan respuesta a la demanda de empleo de personal cualificado especializado en los diferentes sectores profesionales. Entendemos que la Geografía, como enseñanza globalizadora, participa activamente en la planificación, ordenación, diseño y resolución de problemas medioambientales, de riesgos naturales, ordenación del territorio, así como es una materia clave en Tecnologías de Información Geográfica etc. Sin embargo, la **Geografía no tiene presencia en la Formación Profesional.**

SOLICITA

1.

Iniciar un período de conversaciones y de colaboración entre la AGE y Ministerio de Educación y Formación Profesional, con los objetivos de mejorar el posicionamiento de la Geografía en los diferentes niveles educativos, reflejar el verdadero significado de la Geografía en la sociedad actual y frenar la pérdida de alumnado en un conocimiento fundamental que permite adquirir responsabilidad social: la comprensión e interpretación del territorio como

producto de la interrelación entre factores naturales y antrópicos y la consideración del ser humano como principal agente de transformación del medio natural. En este sentido, la AGE se ofrece a ayudar y trabajar conjuntamente en todos aquellos temas y problemáticas que el Ministerio considere pertinentes.

2.

Respecto a las asignaturas de Geografía de Secundaria y 2ª de Bachillerato, se consideren para su inclusión las aportaciones realizadas por esta entidad junto con el Colegio de Geógrafos, la Real Sociedad Geográfica y la Societat Catalana de Geografia a los proyectos de reales decretos de ordenación y enseñanzas mínimas (Usuarios 88.9.173.185 y 10.121.96.23 respectivamente).

En dichas aportaciones destacan:

- La propuesta de ofertar una **asignatura optativa y común a todas las modalidades de Bachillerato** denominada **Sociedad y Territorio Sostenibles** cuyos bloques de contenidos serían: Herramientas espaciales y tecnologías de la información geográfica; globalización y problemas y retos del mundo actual y medio ambiente y sostenibilidad. E impartida por profesorado del Cuerpo 590, especialidad 005 (geografía e historia)
- Se echan en falta competencias específicas de pensamiento geográfico, como las habitualmente descritas en la bibliografía de didáctica de la Geografía: **localización, tratamiento de fuentes de información geográfica, modelos y estructuras espaciales** (de localización, distribución, extensión, relación...), **comprensión de los factores múltiples, de la interacción entre medio físico y actividad humana y de la concepción sistémica del espacio geográfico, análisis de procesos geográficos, pensamiento espacial crítico** (y no pensamiento crítico a secas), ciudadanía espacial, etc
- En el borrador del currículo de Geografía llama la atención **la escasa presencia de la Geografía en la Competencia Clave Digital**, que solo aparece en dos descriptores (CD2 y CD5) y por ello se solicita la inclusión de los descriptores CD1 y CD4
- En cuanto a la **Competencia Clave: Competencia en conciencia y expresión culturales, de los seis descriptores sólo aparecen dos, el CCEC1 y el CCEC2** y por ello se solicita la inclusión de los descriptores CCEC4 y CCEC5 y se relacionaría con la Competencia Específica 5 de Geografía
- Las **Competencias específicas** deben estar relacionadas directamente con los **Saberes Básicos** para favorecer la coordinación del profesorado y el diseño de las situaciones de aprendizaje
- En Saberes Básicos destaca la ausencia de un **bloque introductorio y transversal** sobre la Geografía y el estudio del espacio geográfico. Además, sería necesario incluir algunos contenidos

que se ha observado no están recogidos y que se pueden consultar en las aportaciones mencionadas.

3.

Respecto a las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias: **(1)** que el Gobierno, en su determinación de las características básicas de la prueba de acceso a la universidad, considere la situación que aquí se ha expuesto y que, en caso de continuar con el sistema actual que contempla la fase de admisión, solicite a las universidades la equiparación de las asignaturas en la ponderación al acceso a sus grados, y no se vuelva a producir esta discriminación para algunas asignaturas de Bachillerato. Y **(2)**, que la Geografía se considere ponderable para las titulaciones de los siguientes ámbitos de conocimiento reconocidos en el Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias:

- Ciencias del comportamiento y psicología.
- Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo.
- Ciencias de la educación.
- Ciencias medioambientales y ecología.
- Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
- Ciencias de la Tierra.
- Derecho y especialidades jurídicas.
- Estudios de género y estudios feministas.
- Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
- Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.
- Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.
- Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.
- Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.
- Interdisciplinar.

4.

Respecto a los estudios de Formación Profesional, proponemos el inicio de conversaciones con la Dirección General correspondiente para que algunos ciclos formativos actuales y otros en proceso de diseño puedan ser impartidos por geógrafos y geógrafas.